

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXIII PERIODO LEGISLATIVO

4a. SESION ESPECIAL

REUNION N° 21

7 de octubre de 2004

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

SECRETARIA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Atilio
FARIAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONDE, María Adela (*)
CONTE, Jorge Eduardo
GALLIA, Enzo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SANCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro
SALDIAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

El Frente y la Participación Neuquina (FPN)

TOMASINI, Pablo Fernando (*)

Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto (*)

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL**
(Expte.E-008/04 - Proyecto 5040 y agregados Exptes.D-142/04
Proyecto 5037; O-262/04; P-045/04 y D-359/04 - Proyecto 5179)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5040.
- 3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**
- 4 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 2)
- 5 - CONTINUACION DE LA SESION**
(Art. 181 - RI)
- 6 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**
- 7 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación el tratamiento del punto 2)
Se sanciona como [Ley 2471](#).

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2471](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de octubre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,49', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Gemma Alicia Castoldi, Rubén Enrique Campos...

Sra. CASTOLDI (MPN).- Está, sí.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte...

Sr. KOGAN (PJ).- Ya viene.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Attilio Espinosa, Sergio Antonio Farías, Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind, Oscar Alejandro Gutierrez, Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplater, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Gabriel Luis Romero, Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste, Pablo Fernando Tomasini...

Sr. KOGAN (PJ).- Ausente con aviso igual que Conde.

- Se incorpora el señor diputado Jorge Eduardo Conte.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total treinta y dos diputados presentes. ...

- Dialogan el señor presidente Oscar Alejandro Gutierrez y la señora secretaria doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Sí porque faltan Conde, Rojas y Tomasini.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No está Campos.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- No está Campos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de treinta y un diputados, vamos a dar comienzo a la cuarta sesión especial, Reunión N° 21.

Invito a los diputados Sergio Farías y Jorge Conte a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- *Así se hace.*

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez). -Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

- *Se incorpora el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... Voy a proponer a los diputados que como en el día de ayer ya se ha dado lectura a la totalidad de ambos Despachos, voy a sugerir que se vaya mencionando por Secretaría el número de artículo para ponerlos a consideración y si hubiera alguna corrección, que se pida el uso de la palabra y haríamos las correcciones.

Si estamos de acuerdo lo haríamos de esta manera.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

- *La señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía, comienza con la lectura del Orden del Día, y dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- No habría problemas, señor presidente, que continúe la secretaria porque es para anticipar y evitar reiteraciones en la lectura, el voto negativo de nuestro Bloque a todos los artículos pero además solicitar, atento a las especiales características que tiene este Despacho y las mayorías que requiere, que quede constancia voto por voto la cantidad, sin que esto signifique votar de nuevo nominal, se puede hacer a mano alzada pero que quede constancia de la cantidad de votos por la positiva y votos por la negativa. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Para respetar la metodología que ha propuesto el presidente, yo quiero decir antes de entrar a la consideración de los artículos y para que quede registrado en esta Legislatura -porque después las palabras se las lleva el viento- que cuando comience este proceso que va a dar lugar a esta Ley de la necesidad de la reforma de la Constitución, mi necesidad de que quede registrado que el electorado que va a elegir convencionales constituyentes en función del verdadero proyecto político de cada uno de los partidos para reformar la Constitución, van a recibir muchos cantos de sirena en función de esa campaña electoral; y mi necesidad del registro es que el electorado debe saber quién posibilitó, qué partidos políticos, qué corrientes políticas posibilitaron ese proceso electoral máximo de la democracia que es un proceso de elección de convencionales constituyentes para reformar la Constitución. Acá, presidente, ha funcionado una vez más una máquina de impedir, lo único que en este caso la máquina de impedir es nada menos que para un tema...

Sr. RADONICH (FAEN).- Este es el tratamiento en particular...

Sr. RACHID (OF).- ... fundamental para la sociedad. Así que muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputados, les voy a pedir, les voy a solicitar a los diputados que no nos salgamos del Orden del Día, no hay Hora de Otros Asuntos, es una sesión especial; entonces, voy a pedir, por favor, que nos remitamos para lo que ha sido convocada esta sesión en el día de hoy.

Continuamos.

2

REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

(Expte.E-008/04 - Proyecto 5040 y agregados Exptes.D-142/04
Proyecto 5037; O-262/04, P-045/04 y D-359/04 - Proyecto 5179)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

En igual sentido que lo hiciera un diputado preopinante, es para dejar sentado nuestro voto negativo a todos y cada uno de los artículos de este proyecto. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez): Gracias, diputado.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se menciona y aprueba por veinticuatro (24)
votos el artículo 1º. Votan treinta y dos (32)
señores diputados.*

Sr. KOGAN (PJ).- Tengo la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Es para adelantar el voto negativo del Bloque del Partido Justicialista a este artículo y a todos los artículos que se van a poner a consideración en particular hoy de este Despacho.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Entonces, ha sido aprobado por veinticuatro votos y con la negativa de ocho votos.

Sr. KOGAN (PJ).- Perdón...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Disculpe, señor presidente.

Yo no vi levantadas veinticuatro manos en el Recinto, se puso a consideración antes de que yo manifestara que el Bloque del Partido Justicialista votaba en contra. Así que, señor presidente, yo pido, por favor, que seamos muy claros porque estamos planteando la reforma de la Constitución y vamos a habilitar temas, todos sabemos de la importancia institucional de esta cuestión y quiero que quede perfectamente registrado y perfectamente expresado por cada uno de los diputados que así tienen derecho a hacerlo, manifestar su decisión de votar a favor o votar en contra de cada uno de los artículos. Mi Bloque ha expresado con claridad para este artículo y para todo el resto de los artículos de este Despacho que está a consideración, el voto negativo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Yo lo que quiero, no sé, a veces si la literatura española o conjugar bien los verbos, si ya se votó, veinticuatro personas por el sí a la reforma y el resto no, no sé qué tenemos que hablar los que votaron que no con respecto a los artículos, si ya han dicho que no y

lo han adelantado. Me parece que es seguir en la chicana y en la lucha estéril que ayer lo hemos pactado, no llegar a este tipo de situaciones, cosa que si ése es el juego, yo me voy a empezar a dedicar a chicanear y a pegar debajo de la línea de flotación a partir de ahora y voy a romper los pactos que he tenido. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo quería decir algo parecido, señor presidente. Acá tenemos que aceptar que cuando se pretende aclarar de que el Bloque del Partido Justicialista ha votado en contra y va a tener que aceptar que acá hay un diputado que pertenece al Bloque del Partido Justicialista que ayer ha votado en general y que ahora también ha votado en particular el artículo 1º y que tengo entiendo que -a su leal saber y entender- va a votar cada uno de los artículos. Entonces, que no se pretenda poner acá en duda de que acá porque el Bloque plantea de que el Bloque del Partido Justicialista, bueno, el Bloque del Partido Justicialista menos algún diputado del Partido Justicialista, que quede claro. Que se vuelva, si tiene alguna duda para que no quede claro, éste es un tema muy importante, si usted quiere volver a votar a mano alzada para que el señor vea las manos levantadas, que dice que no las vio y si quiere que hagamos una cosa para que no queden dudas, vamos a hacer voto nominal para cada artículo, señor presidente, para que no queden dudas.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Que quede filmado, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, a pesar de las manifestaciones del presidente de mi Bloque, yo no podría ser más incoherente que votar hoy en contra de lo que he manifestado en la sesión de ayer; por lo tanto, me considero o se me considera disidente pero voy a votar afirmativamente todos los artículos para poder extraer de esta sesión la declaración de necesidad de la reforma de la Constitución.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Nuevamente voy a poner a consideración el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y dos (32) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado con veinticuatro votos y con la negativa de ocho votos.

Continuamos.

- Se mencionan y aprueban por veinticuatro (24) votos los artículos 2º y 3º. Votan treinta y dos (32) señores diputados.

- Al mencionarse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Macchi, tiene la palabra.

3

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Nuestro Bloque tiene algunas diferencias en este artículo, más precisamente en el punto 24, de la imposibilidad de la reelección; en el punto 27, la pertenencia de las

bancas y en el punto 30, que es el régimen electoral. Por lo tanto, pediría un pequeño cuarto intermedio entre los presidentes de los Bloques que han consensuado este Despacho de habilitar la reforma para poder discutirlo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Sí, si va a haber un cuarto intermedio me parece bien, yo adhiero a la postura del diputado Macchi.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los diputados realizar un cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 11,02'.

- Se retiran los señores diputados Eduardo Domingo Mestre y Carlos Alberto Moraña.

4

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 11,20'.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Diputado Inaudi, usted pidió la palabra?

Sr. INAUDI (UCR).- No, para el tratamiento del artículo 4°.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos en el 4°.

Sr. INAUDI (UCR).- Estamos en el 4°, entonces sí pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra, diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Bueno, yo voy a proponer la modificación de algún artículo, es un artículo muy extenso, el 4°; acá hemos consensuado los distintos Bloques que estamos participando activamente y que somos proclives a este proceso de reforma constitucional, voy a proponer algunas correcciones.

5

CONTINUACION DE LA SESION (Art. 181 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado, me permite, antes que empiece con las correcciones? Tengo que decir que ya nos hemos pasado en el comienzo de la sesión ordinaria, así que por lo tanto, voy a solicitar que prorrogemos la hora para cuando finalice esta sesión especial.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. INAUDI (UCR).- En aras del consenso logrado, voy a proponer algunas modificaciones de algunas estipulaciones de este artículo 4°, la eliminación de otras. En

el inciso 30, donde se habla del régimen electoral, hemos consensuado -el régimen electoral-, este inciso está redactado: “La implementación de un sistema electoral mixto incorporando la base territorial a la poblacional, conjugando de esta manera la visión global de los temas provinciales y el conocimiento directo de los ciudadanos respecto de sus representantes -punto-.” Hemos consensuado el agregado al final de ese artículo: “... Considerando distintos sistemas electorales para la elección de gobernador y vicegobernador.”.

En el inciso 35 de este artículo 4º, atinadamente ayer un diputado hizo ver sobre una falencia que presentaba este artículo, donde se hacía referencia a la reorganización de la Justicia de Paz y de Faltas. ...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... Hemos consensuado también entre los distintos Bloques la eliminación del término “...y de Faltas...”, tanto del título del artículo, del inciso, perdón, como en la redacción de “Los roles y funciones de los Juzgados de Paz...”, quedaría: “-coma- y la posible doble instancia como garantía de los ciudadanos.”.

También, señor presidente, hemos consensuado entre los presidentes de los distintos Bloques la eliminación del inciso 27, que habla de la pertenencia de las bancas a los partidos políticos. Este punto queda excluido de la reforma constitucional. Así que son esas las observaciones que tengo, creo no olvidarme de ninguna...

- Se retira el señora diputado Bernardo del Rosario Vega.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Son tres.

Sr. INAUDI (UCR).- ... son tres...

Sr. ESPINOSA (MPN).- 27, 30 y 35.

Sr. INAUDI (UCR).- ... sí, señor, creo no olvidarme de ninguna y todas estas observaciones obedecen al diálogo y al espíritu constructivo con que se han manifestado los distintos Bloques que apoyamos a rajatabla este sistema, este proceso de reforma constitucional en nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente. Es para ratificar lo que aquí se dijo ayer, con respecto a que este artículo 4º lo que marca son temas para debate y tratamiento que permitió, como consecuencia del consenso, habilitar determinados temas, más allá de que algunos Bloques, algunos diputados -incluso dentro de esos bloques- tengan distintas opiniones con respecto a cada uno de esos temas. ...

- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

... Ayer el diputado Inaudi manifestaba casualmente esto, esto es el producto del consenso y este es el entendimiento de que serán los convencionales los que tendrán que tratar luego y decidir si estos temas que se le somete a consideración lo van a hacer, tomado o no, de acuerdo a lo que prescribe el 297 de la Constitución provincial. No manifestó el diputado Inaudi recién algo que se habló y que había planteado el diputado Macchi con respecto al tema de la re-reelección. ...

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... Nosotros ayer hemos dicho -y lo reiteramos- que el criterio es habilitar todos los temas, en el entendimiento de lo que dije anteriormente, los habilitamos y van a ser los convencionales los que van a tomarlo o dejarlo. En ese sentido, quiero decirles que nosotros, este artículo que sería el 114, va a ser una excepción, señores diputados, va a ser una excepción porque no vamos a cumplir con este criterio, solamente porque es un tema que ha sido muy vapuleado, que se ha hablado mucho de este tema y ha sido muy claro, en este caso, el que inició, uno de los que inició este proceso de reforma, que es el presidente del Movimiento Popular Neuquino -actual gobernador- en cuanto a que descartaba totalmente toda posibilidad de re-reelección y así lo van a plantear sus convencionales, y así lo compartimos los diputados. Por lo tanto, en el marco de ese consenso también hemos consensuado -y así lo ha aceptado también el diputado Macchi, a pesar de su propuesta- que no vamos a modificar el artículo 4º o, en este caso, el 5º tampoco para habilitar, de ninguna manera, el tratamiento del artículo 114 y que no quede absolutamente ninguna duda de que no se está habilitando ningún tipo de re-reelección para el gobernador y vicegobernador de la Provincia. Nada más, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Solamente es para hacer una breve consideración sobre un punto que se excluye, que es el 27 y la consideración es de índole política. Es cierto que, en principio, este punto parecía algo aceptable desde todo punto de vista, en función de la problemática de los diputados que entran por un partido y después producen la dispersión de bloques y de extracciones políticas una vez dentro del cargo y dentro de su responsabilidad. Esta era la ventaja de la eliminación, perdón, de la inclusión, de la pertenencia de las bancas a un partido político. Pero hoy la evolución de nuestro trabajo, del trabajo de la representación política, tiene como base la discusión y la libertad de conciencia individual desde una doctrina o desde una posición política aun de cada diputado para la construcción de las leyes, de la discusión política y de todo lo que se da en la Legislatura. Por lo tanto, esta es la parte negativa de esta consideración y es la parte que afectaría lo que la democracia ha logrado, que es no tener cuerpos subcolegiados dentro de una Legislatura sino tener verdaderos diputados y representantes del pueblo que, aun unidos por una concepción o una extracción política, tienen su visión particular de cada tema y la necesaria libertad de conciencia, como para que esta construcción política sea legítima, sea institucional y sirva a los fines generales de la democracia. Por eso estamos de acuerdo con la eliminación de este artículo que había tenido el necesario consenso. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Voy a poner a consideración de los señores diputados con las diversas modificaciones en el artículo 30, el artículo 35, apartados -disculpe-, apartados del artículo 4º, apartados del artículo 4º, reitero, el 30, el 35 y con la eliminación del 27. También digo que al eliminar el apartado 27 va a haber un corrimiento de todos los apartados.

Por todo lo expuesto, voy a poner a consideración de los señores diputados su

aprobación.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y un (31) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por veinticuatro votos y con la negativa de siete votos.

Continuamos.

- Al mencionarse el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El artículo 5º surge como consecuencia -como bien lo dice al principio del artículo 5º- de lo expuesto en el artículo anterior -o sea, el 4º- y de los temas habilitados, surge de la mención de los distintos artículos que se habilitan para modificar o derogar en esta Ley de necesidad de la reforma. ...

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... Ayer se hicieron unas manifestaciones con respecto a que habilitábamos estos artículos y que había artículos que era una barbaridad que se habilitaran y que se sospechaba que los estábamos poniendo porque se pensaba eliminar derechos o garantías de los ciudadanos, que quién sabe con qué oscura intención. Yo quiero ratificar, señor presidente, que se ponen estos artículos, se los habilita a la Convención para su análisis, pero con un sentido que está expresado en los artículos anteriores, que es casualmente de fortalecer cada uno de los institutos que están mencionados en esos artículos. Y a modo de ejemplo -como ayer, casualmente, un diputado lo mencionó al artículo 3º-, el artículo 3º dice que: "Neuquén es una provincia indivisible, laica, democrática y social. La soberanía reside en el pueblo, quien no gobierna sino por sus representantes con arreglo a esta Constitución y sin perjuicio de sus derechos de iniciativa, referéndum y revocatoria.". Nosotros, en esto, estamos poniendo a consideración el artículo 3º pero de ninguna manera para eliminar las libertades, que la provincia es indivisible, que es democrática y social, y sí, por ejemplo, para poner algo relacionado con la igualdad de derechos y obligaciones de todas las iglesias y confesiones religiosas...

- Reingresa el señor diputado Jesús Escobar.

... reconocidas por el Estado nacional sin ningún tipo de discriminación, garantizando la libertad de profesión, práctica, exteriorización y manifestación de la propia fe y creencias y asociarse para tal fin, según los derechos consagrados por la Constitución nacional y por todos los pactos con jerarquía constitucional firmados por nuestra Nación. Este es el sentido por el cual se mencionó el artículo 3º, porque ayer se mencionó este artículo, y eso es extensible a todos los artículos que acá estamos

habilitando y, como han dicho, son más de doscientos cincuenta artículos; pero lo que no significa, de ninguna manera, que son para eliminar garantías o derechos sino, casualmente, para mejorarlos y darle la mejor posibilidad a la ciudadanía del Neuquén de vivir mejor.

Nada más. Con esas consideraciones, anticipamos nuestro voto completo al artículo 5°.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5°.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y dos (32) señores diputados.*

- Se menciona y aprueba por veinticuatro (24) votos el artículo 6°. Votan treinta y dos (32) señores diputados.

- Al mencionarse el artículo 7°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Sí, una sola consideración, señor presidente.

En coincidencia con lo que manifestaba recién el presidente del Bloque de la primera minoría, este artículo viene a ser la salvaguarda, toda vez que es el artículo que establece claramente la competencia de la futura Convención Constituyente y la nulidad de cualquier modificación, derogación o agregado que la Convención Constituyente prevea realizar o intente realizar que no esté expresamente contemplado en la norma que estamos aprobando.

Ese solo comentario quería realizar, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Es simplemente, si están de acuerdo, para hacer una pequeña corrección en el d), donde dice: “El Estado promueve la exploración y aprovechamiento de recursos minerales”. Los recursos minerales, en el d) del 7°... es un agregadito, nada más. Los recursos minerales no se aprovechan...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. SUSTE (MPN).- Cómo que no? Ah, disculpe, en el 7° me equivoqué, disculpen, estaba leyéndolo mal. Me equivoqué.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Nuevamente, para que quede claro, voy a someter a votación el artículo 7°.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y dos (32) señores diputados.*

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Al mencionarse el artículo 8°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente. Yo sugiero que se elimine un párrafo de este artículo para brindarle mayor seguridad jurídica a este proyecto. Puede ser materia de debate si el Poder Ejecutivo tiene facultades para fijar la fecha de elecciones o no. La norma constitucional que establece las atribuciones del Poder Legislativo es el artículo 101, y en el inciso 24), cuando habla de la reforma de la Constitución, claramente refiere que nos corresponde a nosotros efectuar la convocatoria de la Convención que la lleve a cabo; esto puede ser materia de interpretación. Si uno relaciona este artículo con la norma del artículo 134 del mismo cuerpo legal, en cuyo inciso 12) establece la potestad y la facultad del Poder Ejecutivo, del gobernador, de efectuar la convocatoria a elecciones. Como es materia de debate y -reitero- con el objeto de brindarle mayor seguridad jurídica a esta norma que estamos sancionando, yo propongo que quede redactado de la siguiente manera: “A los fines de la reforma constitucional, convócase al pueblo de la Provincia...” (revisando entre sus papeles).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permite, le damos lectura por Secretaría.

Sr. INAUDI (UCR).- ... Acá lo tengo! Porque es un tema consensuado...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. INAUDI (UCR).- ... Lo que se proponía, que fue consensuado también, es eliminar el párrafo que faculta al Poder Ejecutivo provincial a determinar la fecha de las elecciones. Entonces, quedaría redactado -según tengo yo-, creo que voy a coincidir con la señora secretaria, quedaría redactado de la siguiente manera: “A los fines de la reforma constitucional, convócase al pueblo de la Provincia a la elección de convencionales constituyentes para el mismo día en que se realice la elección para diputados nacionales en el año 2005 -punto-. La Convención Constituyente se reunirá en su primera sesión en la sede de la Honorable Legislatura del Neuquén.”. Esa es la propuesta que efectúo, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, estamos de acuerdo, porque -como dijo el diputado Inaudi- esto es un tema que fue consensuado y propuesto en forma simultánea por cada uno de los diputados y Bloques que estuvieron y están de acuerdo con la aprobación de este proyecto de Ley. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esa redacción.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Quería preguntarle, simplemente, al diputado Inaudi -disculpe que lo mencione- pero porque usted hizo la fundamentación, si este tema de la solidez de la Ley que estamos votando tiene que ver con el tema de la delegación de facultades y si esta delegación de facultades no es parecida a la delegación de facultades que hizo esta Cámara en materia presupuestaria cuando sancionamos la Ley de Presupuesto. Una pregunta al diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Me parece, señor presidente, que estamos en el tratamiento en particular de una ley, me voy a atener estrictamente a los temas que estamos tratando. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

De todas maneras, si me permite la Cámara, yo quiero hacer una consideración porque alguna vez en el tiempo es muy probable que se recurra a este debate por alguna

situación similar. Es cierto que es un tema a debatir, yo no comparto de la manera que quedó pero me voy a atener por esto, en aras del consenso, yo creo que la Legislatura convoca a través de una ley a la necesidad de reforma y el que fija para mí -según el artículo 134 de la Constitución- el día de las elecciones es el Poder Ejecutivo provincial, porque así establece claramente que todas las elecciones provinciales las fijará el Poder Ejecutivo; es lo que está en discusión. Quiero dejarlo esto para que conste en el Diario de Sesiones, porque si alguna vez llegara nuevamente a darse este problema, esté la voz de algún diputado que estuvo en disidencia con lo que por ahí se está planteando. Gracias.

Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

En realidad, esta modificación que se pretende hacer a este artículo no fue consensuada con el Bloque de Apertura Popular del Neuquén, y nosotros pretendemos que el artículo quede como estaba consensuado con anterioridad. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

6

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo había pedido la palabra para decirle al diputado Kogan -y perdóneme que lo mencione- que no es el momento para contestarle, pero cuando quiera vamos a hablar del tema de delegación de funciones, de facultades en los presupuestos, también del Presupuesto nacional.

Y con respecto a esto que plantea el diputado Macchi, solicito, señor presidente, un pequeño cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 11,40'.

7

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 12,08'.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el artículo 8° con la propuesta hecha por el diputado Inaudi.

Por favor, pueden levantar la mano los señores diputados?

Sra. SALDIAS (OF).- Como está?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Como está.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Como está, dónde?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la propuesta de Inaudi, le dije...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios

señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... lo leyó.

Por Secretaría se va a volver a dar lectura al artículo 8°.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 8°. Convocatoria. A los fines de la reforma constitucional, convócase al pueblo de la Provincia a la elección de convencionales constituyentes para el mismo día en que se realice la elección para diputados nacionales en el año 2005. La Convención Constituyente se reunirá en su primera sesión en la sede de la Honorable Legislatura del Neuquén.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, yo voy a votar el artículo, lo voy a votar porque -como he dicho- no voy a poner impedimentos de ningún tipo a esta reforma de la Constitución. Pero creo que no, tal vez es un artilugio, una confusión, porque el artículo 101, inciso 24) de la Constitución dice que la Legislatura hará la convocatoria, no que pondrá la fecha. Por lo tanto, yo estimo que el artículo como está redactado originalmente está bien, lo único que se le podría agregar: “o cuando el Poder Ejecutivo provincial lo determine dentro del año 2005”. No soy buena redactora, lo pueden acomodar como quieran, pero me parece que no tenemos porqué incorporarlo de esta manera.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente.

No puedo dejar pasar por alto y destacar cómo sigue sorprendiéndome el cambio de posturas y de actitudes respecto de los acuerdos o consensos que se van consiguiendo. En el caso de un proyecto de Ley presentado por el diputado de mi Bloque, si usted me permite, señor presidente, brevemente leerlo. Dice: “Que a los fines de la reforma constitucional convócase al pueblo de la Provincia a la elección de convencionales constituyentes con las modalidades que se determinen y en la forma autónoma a cualquier otro acto eleccionario, antes de la finalización del período de sesiones 2005.”. Este tipo de posiciones debidamente fundadas en su momento y que se cambian, bueno, demuestran que, indudablemente, han sido enormemente profundos los acuerdos y los consensos logrados. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, presidente.

Yo no me asusto ni nos debe asustar que los consensos logrados se modifiquen, se discutan, siempre que sea en ámbitos institucionales, a la vista, sin ningún ocultamiento y siempre que se base en una discusión política y técnica seria, para que las leyes sean lo más perfectas posibles. Esta es nuestra función y me parece muy bien que todas las veces que sea necesario, modifiquemos, busquemos algo mejor, hagamos lo que querramos, en función de nuestras responsabilidades políticas; esto en general. En particular, señor presidente, voy a decir que también no voy a romper una mayoría de ninguna manera por un artículo de esta naturaleza pero lo voy a hacer y no voy a ir más allá de este momento, salvo que aparezca alguna otra objeción, simplemente porque si al Bloque del Movimiento Popular Neuquino no defiende o no le interesa la fijación de una fecha electoral por parte del Poder Ejecutivo delegada por esta Legislatura, no podemos ser más papistas que el Papa. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, presidente.

Yo quería rescatar, lo hago, por supuesto, con alusión al diputado preopinante -si me lo autoriza-, yo quiero rescatar el proyecto que presentó el diputado Gallia, acá no se

está cuestionando, simplemente se está tratando de hacer una redacción para que muchos pícaros -que ya sabemos que igual lo van a hacer en los temas judiciales- no piensen que esto está armado y, evidentemente, respeto y admiro al diputado Gallia, porque no lo conozco de ahora, lo conozco desde hace muchísimos años y he trabajado con él muchos años. Creo que errar es humano y perdonar es divino; y toda persona que cambia, quiere decir que está evolucionando. Y no quiere decir que esto tenga cosas de noche o de día porque si hablamos de cosas raras, también hablamos que a los acreedores internacionales les vamos a pagar tres pesos con cincuenta y le estamos pagando el doble de lo que dicen en los diarios, o sea, que esto es simplemente tratar de construir la mejor redacción que no ponga en tela de juicio a nadie el artículo. Pero la idea, el consenso, está muy claro. Nosotros, como Legislatura, fijamos,...

- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... evidentemente -como dice la diputada Saldías-, de acuerdo a lo que dice la Constitución; o sea, que no estamos buscando el tema, como muchos dicen: hay abogados que tienen la mitad de la biblioteca para ellos y otros, la mitad de la biblioteca para los otros. Cosa que lo digo con mucho respeto porque sino tampoco existiría ni la Justicia ni tantos abogados ni unos que defiendan a unos ni otros que defiendan a otros. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 8°.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y un (31) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No está el diputado Mestre. Rectifico, rechazado por siete diputados.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 9°.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y un (31) señores diputados.*

- Se mencionan y aprueban por veinticuatro (24) votos los artículos 10° y 11. Votan treinta y un (31) señores diputados.

- Al mencionarse el artículo 12, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, parece que no está muy atento usted.

- Risas.

Sr. GALLIA (PJ).- En este artículo se habla de las incompatibilidades y como en el proyecto que he presentado oportunamente dice que: "Será incompatible con la elección de convencional el cargo de gobernador, vicegobernador y magistrados." pero dentro

del consenso que a veces anima a otros diputados a salir en defensa mía pero están saliendo en defensa del consenso y siendo coherente, he aceptado yo este tema sin ninguna discusión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Nuevamente a consideración el artículo 12.

Sr. SUSTE (MPN).- No, el artículo 11.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- El artículo 12.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El artículo 12.

*- Resulta aprobado por veinticuatro (24) votos.
Votan treinta y un (31) señores diputados.*

- Se mencionan y aprueban por veinticuatro (24) votos los artículos 13, 14, 15 y 16. Votan treinta y un (31) señores diputados.

- El artículo 17 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada como Ley número 2471.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, estoy verdaderamente muy contenta porque se haya sancionado este llamado a la reforma de la Constitución. Desde mi espíritu peronista y menemista tengo una doble satisfacción. Pero me gustaría -para que quede plasmado en esta sesión- expresar mi pensamiento sobre algunos puntos de esta reforma. En el caso del punto de juventud, me gustaría decir que la inserción de la juventud se debe dar no sólo fomentando su creatividad y las actividades de voluntariado, sino generando las condiciones y el espacio para que su incorporación institucional a la vida política sea una realidad. La escena mundial muestra la figura de varios líderes juveniles al frente de países del primer nivel, en perfecta integración con los veteranos y esto nos demuestra claramente que ése es el camino correcto, dejando de lado las ambiciones personales, egoísmos y mezquindades. Las instituciones políticas, si es cierto que quieren reconciliarse con la sociedad, deben ser las generadoras de un recambio generacional, incorporando jóvenes que hoy no participan en el quehacer político pues las puertas se encuentran cerradas por los mismos políticos en su afán de permanecer atados a sus cargos, temerosos de la revisión de sus actos pasados. ...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... En el día de ayer he presentado ante esta Honorable Cámara un proyecto de Ley para establecer un cupo joven que garantice esta apertura, fijando un mínimo de un tercio de la lista para candidatos menores de treinta y cinco años.

En el punto 23, de simultaneidad de candidaturas, quiero expresar claramente mi apoyo a no permitir la simultaneidad de candidaturas y agregar la prohibición expresa de abandonar un cargo electivo para optar por otro sin haber concluido el mandato, sea esto a cualquier nivel: municipal, provincial o nacional. Esto no es ni más ni menos que

abolir -como se nos reclama- el doble discurso y cumplir acabadamente con el mandato del pueblo.

En el punto 24, y continuando con mi posición histórica sobre este tema que viene desde la negativa la re-reelección del compañero Carlos Menem que permitió el acceso a la conducción de los destinos del país a la Alianza con el desgraciado final que todos conocemos, es que planteo que no podemos desde esta Legislatura proscribir a ningún ciudadano, ya que según se expresa en nuestra Constitución nacional todos los ciudadanos somos iguales ante la ley con nuestros derechos y deberes. Cercenar el derecho constitucional de cualquier ciudadano de elegir y ser elegido no puede ni debe ser tema para ser tratado en esta Honorable Cámara, máxime cuando se trata, puntualmente, de frenar a los líderes que cuentan con el aval electoral frente a la incapacidad de ciertos sectores de la política para presentar alternativas diferentes. Y esto no es una especulación de esta diputada, es parte de mi experiencia en la vida política, donde he sido proscripta por caudillos de poca monta, que han destruido en nuestro distrito a la representación del partido más grande de la República. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quería hacer -en el cierre de este momento tan particular que nos toca vivir a todos- una pequeña reflexión, en virtud de que en el día de ayer fui uno de los diputados que -en virtud del tiempo que quedaba- entregué el resumen de lo que quería decir en ese momento. Quiero, simplemente, decir que por segunda vez en mi vida, Dios me ha permitido tener la posibilidad de poder participar de la convocatoria a convencionales. La primera fue en oportunidad de ser intendente de Junín de los Andes, donde tuve la posibilidad de convocar a convencionales constituyentes para la conformación de lo que fuera la carta orgánica...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Constantino Mesplatere.

... de esa localidad y con el mismo espíritu me moví el día de ayer y el día de hoy con esta convocatoria tan particular, como es el tema de la apertura de esta posibilidad para convocar a convencionales para la reforma de la Carta Magna de la Provincia, como lo es la Constitución provincial. Quiero simplemente hacer dos reflexiones que me parecen apropiadas: la primera, como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, sentirme halagado porque gran parte de los articulados que se plantean y el número, un número importante de artículos tienen que ver con dos temas muy caros a las localidades del interior, uno es el tema de profundizar el municipalismo, que me parece que es fundamental para aquellos que tenemos y que estamos convencidos de que el municipalismo es lo que se viene con mucha fuerza, no solamente en esta Provincia sino en todo el país. Lo segundo, ver con agrado que uno de los artículos habla de los ejidos colindantes, creo que es algo que para aquellos que hemos sido intendentes de una localidad de la Provincia, es un tema capital la posibilidad de tener ingerencia sobre recursos que, parecen, son impensados hasta para muchos municipios por las alternativas económicas que se generan; haber tenido también la dicha de participar en la Ley del Impuesto Inmobiliario que tiene que ver también con este concepto de descentralización y autonomía municipal. Y otro tema es el del reconocimiento de las comunidades originarias, ustedes saben que en mi zona, es una zona que está muy identificada con las comunidades mapuche y creo que es fundamental que podamos

avanzar sobre este tema, que podamos avanzar sobre un concepto y sobre un proyecto de Ley que está dando vueltas en la Legislatura que tiene que ver con la posibilidad de la autosustentación y contar con recursos propios de cada una de las comunidades,...

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... que eso algún día, en algún momento, vamos a tener que tocar el tema éste. Recuerdo que en este proyecto nosotros trabajamos junto con el doctor Sabsay en oportunidad de haber estado en Buenos Aires, algunos de los diputados que me acompañaron a ese congreso, tuvieron la posibilidad de escuchar el halago y la profundidad de este proyecto de Ley y todo lo que conlleva, como ejemplo, no solamente en la Argentina sino en América sobre este proyecto de Ley. Y, por último, decirles, muy particularmente a mis amigos de la oposición, los cuales saben que los aprecio y los quiero mucho, más allá de las diferencias que podamos tener desde el punto de vista político, que no podemos darnos el lujo, aquellos que consideramos que la democracia es el mejor sistema, de no contar con una oposición; creo que la gran reflexión, el gran llamado, lo dije el otro día en la Comisión, lo quiero decir ahora nuevamente en este Recinto, creo que no podemos mejorar la democracia de una provincia...

- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... -en este caso- si no tenemos una oposición con mucha fuerza porque necesitamos de la oposición, necesitamos de los tirones de oreja, necesitamos de todas las cosas, el condimento que trae ser oposición, pero tiene que ser con un concepto constructivo y no desde una trinchera, de la diatriba y desde la descalificación. Es decir, una oposición como saben hacerlo muchos de los que están ahí sentados, por no decir todos, que tiene que ser con altura, con contenidos, con fortaleza, porque creo que eso le hace muy bien a la democracia y especialmente le hace muy bien a todos...

- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.

... aquellos que pensamos que se puede construir, tanto desde la posibilidad de conducir los destinos de una provincia -como tenemos la suerte de hacerlo los del partido al cual represento- sino también es fundamental el aporte que hace permanentemente la oposición. Por eso si algo quiero, es que a partir de este momento que esté ya terminada esta etapa institucional tan importante para la Provincia del Neuquén, nos pongamos a trabajar porque necesitamos que para el tratamiento con los convencionales tengamos la mayor cantidad de representantes, no solamente del sector al cual represento sino de distintos sectores de la comunidad neuquina. Invitarlos a todos a que participemos con altura, con propuestas claras que permitan que la ciudadanía, al momento de emitir el voto, lo haga con el mayor convencimiento. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz

Saldías.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

En la reunión previa a la iniciación de la sesión de ayer, en la reunión de presidentes de Bloque, acordamos algunas cuestiones: la posibilidad de reiterar en el uso de la palabra a diputados que en el debate consideraran que tenían que refutar algunos argumentos...

- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... que se dieran en la dinámica de la discusión y también acordamos que íbamos a aceptar votar antes de las doce de la noche para permitir que esta sesión en particular programada para el día de hoy pudiera tener lugar. Y el Bloque que yo represento, nuestro Bloque y el resto de los Bloques que no votaban afirmativamente este proyecto, acordamos absolutamente esa cuestión; y lo acordamos porque, más allá de nuestra oposición, respetamos la necesidad que tenía el oficialismo de estos plazos, el día de ayer y el día de hoy. Hoy es una sesión especial para tratar en particular el Despacho que fue aprobado ayer en general, no hay Hora de Otros Asuntos, ya se debatió en general, se mencionó artículo por artículo, todos los diputados tuvieron posibilidad de explayarse en forma puntual cada vez que se trataba en particular cada uno de los artículos. Bueno, algunos diputados, por supuesto, ayer no pudieron expresarse y me parece muy bien que se hayan expresado hoy y respetamos esa necesidad de expresarse y de dejar sentado en el Diario de Sesiones cuál es la postura -parcial o general- respecto de esta ley y lo aceptamos, nos parece excelente, por supuesto no se estaba tratando en general, por supuesto no era la Hora de Otros Asuntos. Sin embargo, había una necesidad política de algunos diputados de hablar y la Ley ya estaba sancionada. Materialmente, en realidad ya estamos con una sesión terminada, terminó la sesión, yo estoy hablando fuera del Reglamento,...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... señor presidente, igual que lo hicieron algunos diputados que me precedieron y tenían el derecho y aceptamos que así lo hicieran, que hablen, se manifiesten y dejen sentada su postura. Espero, señor presidente, que ese mismo criterio sea utilizado para con todos los diputados de esta Cámara, para los treinta y cinco diputados de esta Cámara en cualquier situación, cuando cualquier diputado de esta Cámara tenga necesidad política, y eso es una cuestión absolutamente subjetiva que cada uno valora, si tiene necesidad digo de fundamentar una posición, más allá de ya haber hecho uso de la palabra, más allá de que se haya acabado o no el tiempo de la Hora de Otros Asuntos o el tiempo del debate, tiene que tener la misma posibilidad que los diputados que acaban de hacer uso de la palabra, a los cuales felicito por haber tenido la necesidad y la valentía de expresarse en el Recinto para justificar y fundamentar su voto en este asunto tan importante. ...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Y finalmente, señor presidente, yo le agradezco al diputado preopinante -al diputado Campos- sus consejos, le agradezco la valoración que tiene como oposición de

este diputado, de nuestro Bloque y del resto de los que no conformamos el pensamiento oficial en esta Legislatura. Bueno, haremos lo posible para estar a la altura de lo que nosotros consideramos que nos pide la gente y de ocupar con dignidad el lugar que la gente nos dio con su voto,...

- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... tenemos una función distinta. Pero también estamos seguros, señor presidente, que no, no lo digo por el diputado Campos sino que el pensamiento oficial en esta Provincia está diseñando su propia oposición a la medida de lo que quiera y que a lo mejor es coincidente con lo que dice el diputado Campos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Perdón, presidente.

Si considera que estoy fuera del Reglamento, quería despedirme nada más. ...

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ... pero bueno, es simplemente para despedirnos de esta sesión especial con la inmensa satisfacción de lo que hemos producido. Quiero reivindicar aquí la tarea de la discusión política, de los consensos, de la negociación política y, justamente, quisiera señalar la inconveniencia de señalar como con automaticidad lo que es el pensamiento de un ser humano, por más que tenga responsabilidades políticas. Aquí hemos demostrado que no hay ninguna mayoría automática, que hay coincidencias políticas, que hay objetivos que se cumplen con la discusión y con nuestras responsabilidades y además siento que todos, realmente, hemos estado en un ámbito de respeto, yo me he sentido respetado aun con los que no piensan como nosotros y realmente creo que ha habido un clima de respeto para producir una cosa tan importante como la que hemos producido. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señores diputados.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 12,30'.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

TITULO I

DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Artículo 1º **Declaración.** Declárase la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a los términos que se establecen en la presente Ley.

Artículo 2º **Marco de actuación.** La reforma será debatida, considerada y -en su caso- sancionada, de acuerdo a lo que disponen el artículo 297 de la Constitución provincial y la presente Ley, por la Convención Constituyente que se convoca a ese solo efecto.

Artículo 3º **Sentido y finalidad de la reforma.** La reforma tiene el siguiente sentido y finalidad:

- a) Concretar una profunda reforma política.
- b) Democratización del sistema político.
- c) Fortalecimiento de la institución parlamentaria.
- d) Eficiencia y gobernabilidad del sistema.
- e) Reforzamiento de los controles democráticos.
- f) Reconocimiento de nuevos derechos y declaraciones.

Artículo 4º **Temas para debate y tratamiento.** De conformidad con los artículos precedentes, se habilita a la Convención Constituyente a debatir y tratar los siguientes temas:

I - DECLARACIONES, DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

1. Símbolos provinciales

La adopción de los símbolos provinciales actualmente existentes, a saber: el escudo oficial adoptado por Ley provincial 16, la Bandera provincial adoptada por Ley provincial 1817, y el Himno provincial: “Neuquén Trabún Mapu” (Pacto o tratado de la tierra), adoptado por Ley 1932, modificada por Ley 2335.

2. Defensa del orden democrático

La reafirmación del imperio de la Constitución provincial sobre cualquier acto de fuerza contra el orden constitucional o el sistema democrático, penalizando a los usurpadores de las funciones constitucionales y los responsables de delitos dolosos contra el Estado.

3. Ocupación territorial

La reivindicación del espacio territorial que actualmente ocupa la Provincia del Neuquén y el rechazo a toda pretensión que afecte directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o ambiental.

4. Regionalización

1. Reafirmación de la identidad patagónica de la Provincia del Neuquén y la facultad de su Gobierno de concertar con otras provincias la ejecución de políticas de regionalización.
2. Rol activo de los municipios en los procesos de regionalización interna.

5. Organización territorial

Posibilidad de reorganizar la división política del territorio provincial mediante subdivisiones regionales.

6. Ambiente, desarrollo sustentable y patrimonio genético

La incorporación de una cláusula ambiental que garantice a todos los habitantes de la Provincia el derecho a disfrutar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para las generaciones futuras.

7. Usuarios y consumidores

La defensa de los derechos de los consumidores, y de usuarios de bienes y servicios.

8. Comunidades originarias

Las comunidades originarias neuquinas como signo testimonial y de continuidad de la cultura preexistente, contributiva y parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial.

9. Víctimas de delitos

Que toda persona víctima de un delito tenga el derecho a ser asistida en forma integral y especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social, conforme lo determine la ley.

10. Derechos reproductivos y sexuales

Los derechos reproductivos y sexuales, libres de coerción y violencia, como derechos humanos básicos garantizándose la igualdad de derechos y responsabilidades de mujeres y varones.

Incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas.

11. Juventud

El desarrollo integral de la juventud posibilitando su aporte creativo, fomentando las

actividades de voluntariado y propendiendo al logro de su plena formación democrática, política, cultural y laboral.

12. Personas con capacidades especiales

Acerca de las personas con capacidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades.

13. Organizaciones no gubernamentales

El rol y la importancia de las organizaciones no gubernamentales, su acción e independencia de funcionamiento. El establecimiento de políticas que se articulen con las organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, y con personería jurídica reconocida, a fin de proponer y desarrollar planes consensuados que colaboren y acompañen la política del Estado en el área social, de la salud, económica, educativa, de seguridad y del ambiente.

14. Deberes

Los deberes de los ciudadanos para con la sociedad y el Estado.

15. Acción de amparo y medidas autosatisfactivas

El derecho a interponer acción expedita y rápida de amparo en las modalidades que se prevean en la ley.

16. Derecho a la información

El derecho a la información y su regulación para acentuar la democratización del Estado y la sociedad.

17. Hábeas data

El derecho a conocer lo que a ella refiera en forma de registro, archivo o banco de datos de organismos públicos o privados destinados a proveer informe, así como la finalidad a que se destine esa información y a requerir mediante acción de hábeas data, conforme lo reglamente la ley, su rectificación, supresión, confidencialidad, actualización o cancelación de dichos datos, archivos o registros.

II - SEGURIDAD PUBLICA Y MANEJO DE EMERGENCIAS

18. Seguridad pública

La seguridad pública como un deber propio e irrenunciable del Estado y ofrecido con equidad a todos los habitantes. El servicio estará a cargo de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo, cuya organización se ajustará a la ley y a los principios que emergen de las reglas éticas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, establecidas por la Organización de las Naciones Unidas. Jerarquización de los cuerpos profesionales. Desarrollo de estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito, la violencia y el terrorismo, diseñando y facilitando los canales de

la imprescindible participación comunitaria.

19. Deber de concurrencia y coordinación de los Poderes del Estado

Incorporar una cláusula constitucional que establezca un deber ineludible de los titulares de los Poderes constituidos del Estado a concurrir a la solución de situaciones imprevistas de gravedad institucional o emergencia, mediante un procedimiento abreviado para la toma de decisiones estratégicas y adopción de acciones coordinadas, tendientes a dar urgente respuesta a tales eventualidades. Este procedimiento excepcional se activará por convocatoria de cualquiera de los titulares de los tres Poderes.

20. Principios en la administración de los Poderes del Estado

Los principios fundamentales que deberán orientar la gestión de la cosa pública en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial y en el orden municipal.

III - REFORMA Y DEMOCRATIZACION DEL SISTEMA POLITICO

21. Funcionamiento e integración de los Cuerpos legislativos

El diseño del funcionamiento de los cuerpos legislativos, de su composición y número de miembros.

22. Ampliación del período de sesiones de los cuerpos legislativos

Ampliación del período de sesiones de la Legislatura Provincial y de los Cuerpos legislativos municipales.

23. Prohibición de la simultaneidad de candidaturas

Con la perspectiva de fortalecer el sistema democrático y el principio de alternancia del sistema republicano, que tendrá como resultado inmediato la posibilidad de renovación de los cuadros directivos y un mejor control de los actos de gobierno, transparentando la elección de los representantes.

24. Imposibilidad de reelección por más de un (1) período para cualquier cargo electivo

En relación con el principio de alternancia del sistema republicano y tendrá como resultado inmediato la posibilidad de renovación de los cuadros directivos y un mejor control de los actos de gobierno.

25. Incorporación del cupo joven

La incorporación de los jóvenes al protagonismo social es un fenómeno contemporáneo. El Estado debe acompañar esta participación fomentando el ejercicio protagónico de los derechos políticos.

26. Fortalecimiento de los partidos políticos

El reconocimiento del rol de los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, propendiendo a su organización y funcionamiento en el marco de dicho sistema.

27. Desafuero

El establecimiento de los fueros parlamentarios y funcionales en una dimensión acorde con las cargas públicas, sin que por ello puedan transformarse, de ninguna manera, en privilegios del cargo u obstáculos para el funcionamiento de la Justicia.

28. Poder Ejecutivo

La actualización del enunciado de atribuciones del Poder Ejecutivo incluyendo la posibilidad de dictar decretos de necesidad y urgencia, y de remitir a la Legislatura proyectos de leyes de trámite urgente.

La figura del jefe de Gabinete con jerarquía constitucional.

29. Régimen electoral

La implementación de un sistema electoral mixto incorporando la base territorial a la poblacional, conjugando de esta manera la visión global de los temas provinciales y el conocimiento directo de los ciudadanos respecto de sus representantes, considerando distintos sistemas electorales para la elección de gobernador y vicegobernador.

IV - PROFUNDIZACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y OPTIMIZACION DE SU FUNCIONAMIENTO

30. Designación de los jueces del Tribunal Superior de Justicia

Análisis de distintos procedimientos y mayorías para la designación de los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

31. Remuneraciones de magistrados y funcionarios judiciales

Las remuneraciones de los magistrados y funcionarios judiciales, las que no podrán ser demoradas ni reducidas, ya que los magistrados y funcionarios judiciales gozan de todas las garantías de independencia e inamovilidad. No obstante, como funcionarios republicanos no podrán tener ningún privilegio impositivo.

32. Capacitación permanente de magistrados y funcionarios judiciales

La obligación funcional de los magistrados y funcionarios de una constante capacitación formal en su profesión.

33. Ministerio Público

El diseño y perfil del Ministerio Público, e incorporación de la figura de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con autonomía funcional y autarquía financiera.

34. Reorganización de la Justicia de Paz

Los roles y funciones de los Juzgados de Paz, y la posible doble instancia como garantía de los ciudadanos.

35. Doble instancia contencioso-administrativa

La doble instancia contencioso-administrativa que garantice la revisión de las decisiones judiciales en esta materia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia.

36. Juicio por jurados

El juicio por jurados en determinadas causas penales.

V - MEJORAS AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO

37. Enmienda de la Constitución

El análisis y reconsideración del sistema de enmiendas de la Constitución.

38. Mecanismos de democracia semidirecta

Las audiencias públicas, la iniciativa legislativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria de los mandatos, como medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía.

39. Juicio político

Los contenidos de la actual cláusula constitucional que contempla el juicio político en cuanto a los sujetos pasivos del mismo, y las causales para su procedencia previendo una instancia de admisibilidad previa de las denuncias.

VI - ORGANOS DE CONTROL

40. Organos de designación y remoción de magistrados y funcionarios judiciales

La elaboración de un nuevo sistema mediante el cual los jueces y funcionarios judiciales se seleccionen a través de un organismo con composición pluralista, con un mecanismo transparente y participación ciudadana y de demás sectores interesados, sin descartar ni la elección en forma directa para integrar dicho cuerpo ni la obligación de reválidas periódicas.

41. Jurado de Enjuiciamiento

La composición del Jurado de Enjuiciamiento de magistrados y funcionarios judiciales.

42. Tribunal de Cuentas

La autonomía funcional y presupuestaria del Tribunal de Cuentas.

43. Contaduría General de la Provincia

El rediseño del rol del contador general de la Provincia, así como de los requisitos y la forma de remoción.

44. Defensor del Pueblo de la Provincia

La figura del defensor del Pueblo de la Provincia.

VII - RECURSOS NATURALES Y CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. EMPRESAS PUBLICAS

45. Propiedad y jurisdicción sobre los recursos naturales

La posibilidad de reunir en una sola cláusula los postulados fundamentales de la Constitución sobre los recursos naturales de propiedad y jurisdicción de la Provincia, actualizando los contenidos del actual articulado constitucional, considerando que:

- a) El espacio aéreo, el patrimonio genético, los yacimientos mineros y de hidrocarburos líquidos y gaseosos, el patrimonio biológico, el espectro electromagnético, las fuentes energéticas, todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén y todos los demás recursos naturales pertenecen a su jurisdicción y dominio, y es de su exclusiva e indelegable potestad disponer de su uso o aprovechamiento, conforme a la ley.
- b) La tierra es un bien de producción y desarrollo que deberá cumplir una permanente función social.
- c) Las tierras fiscales, en todos los casos, serán entregadas a quienes garanticen su destino productivo.
- d) El Estado promueve la exploración y aprovechamiento de los recursos minerales, los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y minerales nucleares existentes en su territorio, ejerciendo su fiscalización y percibiendo el canon y regalías correspondientes, procurando la industrialización de los mismos en su lugar de origen.
- e) El Estado provincial, dentro del marco de su competencia regula la producción y servicios de transporte de energía eléctrica y gas, pudiendo convenir su prestación con el Estado nacional o particulares; percibe las regalías y cánones inherentes a su calidad de dueño originario de los recursos; ejerce el poder de policía de los servicios respectivos procurando su suministro a todos los habitantes en condiciones de equidad y su utilización como forma de promoción económica y social.
- f) La ley regulará las indemnizaciones a que hubiere lugar en los casos de afectaciones de tierras fiscales por servidumbres de toda índole, asegurando una justa compensación para la Provincia.
- g) La ley establecerá un sistema de parques, zonas de reserva, zonas intangibles u otras especies de áreas protegidas y será su deber asegurar su cuidado y preservación, estableciendo un organismo de control con recursos suficientes.
- h) Se reivindican los derechos de dominio y jurisdicción de la Provincia sobre las áreas de su territorio afectadas por parques nacionales en orden a lo dispuesto por los artículos 1º; 13; 17; 28; 31; 33; 121; 123; y 124, segundo párrafo, de la

Constitución nacional, y, en particular sobre los recursos naturales existentes en las mismas, sin perjuicio de coordinar con el Estado federal su administración y manejo.

46. Espectro radioeléctrico. Radiodifusión

El espectro de frecuencias electromagnéticas como un recurso natural perteneciente al dominio público del Estado provincial.

47. Servicios públicos y ente regulador

El régimen de prestación de los servicios públicos que estén bajo su responsabilidad.
Sobre la conveniencia de un ente único regulador de los servicios públicos de carácter autárquico.

48. Cooperativas

Sobre los servicios públicos prestados por entes autárquicos o autónomos estatales y cooperativas populares, y la posibilidad de adjudicación en forma directa.

49. Empresas públicas

Sobre si el Estado podrá llevar a cabo sus servicios esenciales o actividades que se califiquen de interés público, económico, social o cultural mediante entidades u organismos descentralizados.

VIII - PRODUCCION, REGIMEN FINANCIERO Y SISTEMA FISCAL

50. Fondo fiduciario

La creación de fondos especiales con recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas destinados a mitigar los efectos desfavorables sobre la economía provincial de las variaciones de precios de los hidrocarburos.

51. Defensa de la producción y el trabajo

La defensa por parte del Estado de la producción básica y riquezas naturales contra la acción del privilegio económico y promoviendo su industrialización y comercialización, procurando la diversificación e instalación en los lugares de origen.

La actividad exportadora de los productores básicos de la economía del Neuquén.
Sobre la participación de los interesados en la planificación e implementación de las políticas provinciales en la materia.

El rol del Estado provincial como promotor del empleo prioritario de trabajadores residentes en la Provincia.

52. Coparticipación

Los principios y criterios de la coparticipación de los recursos provinciales a las municipalidades, con espíritu solidario y de un desarrollo armónico.

53. Presupuesto participativo

IX - EDUCACION Y CULTURA. SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

54. Educación y Cultura

La educación y la cultura como derechos esenciales de todo habitante.

La educación gratuita, no dogmática, común y pluralista, en todos los niveles y modalidades.

55. Salud pública y asistencia social

La garantía a todos sus habitantes del acceso a la salud en sus aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos, desarrollando acciones sanitarias acordes a la realidad epidemiológica imperante.

X - REGIMEN MUNICIPAL

El régimen municipal actualmente regulado en la Constitución, considerando entre otros aspectos: los requisitos correspondientes a las distintas categorías de municipios; la existencia de entes regionales o intermunicipales para la prestación de servicios públicos por delegación de los municipios, y el sistema de ejidos colindantes.

XI - VETERANOS DE GUERRA

Reivindicación histórica de los veteranos de guerra de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° Articulado. A los fines expuestos en el artículo anterior, se habilita la modificación o derogación de los siguientes artículos de la Constitución: 3°, 5°, 6°, 11, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 116, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313.

Artículo 6° Sistemática. La Convención Constituyente podrá modificar, derogar o sancionar las normas que estime convenientes y que sean manifiestamente compatibles con el sentido y finalidad de la reforma. Asimismo, deberá reenumerar los artículos y podrá compatibilizar la denominación de las partes y capítulos del texto definitivo que apruebe de la Constitución provincial reformada.

Artículo 7° Nulidades. Serán nulas de nulidad absoluta las modificaciones,

derogaciones y agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de la competencia establecida en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Ley.

TITULO II

DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE Y DE SUS ATRIBUCIONES

Artículo 8º Convocatoria. A los fines de la reforma constitucional, convócase al pueblo de la Provincia a la elección de convencionales constituyentes para el mismo día en que se realice la elección para diputados nacionales en el año 2005. La Convención Constituyente se reunirá en su primera sesión en la sede de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 9º Reglamento. En su primera sesión la Convención funcionará provisoriamente con el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura Provincial, hasta que sancione el propio.

Artículo 10º Período de sesiones. En su primera sesión la Convención Constituyente fijará su período de sesiones, el que deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por el artículo 298 de la Constitución vigente.

Artículo 11 Atributos. Los convencionales constituyentes gozarán de las inmunidades que corresponden a los legisladores provinciales, y percibirán una remuneración equivalente a la que perciben los diputados provinciales.

Artículo 12 Incompatibilidades. El cargo de convencional constituyente no es incompatible con ningún otro cargo municipal, provincial o nacional. En su caso, se percibirá una sola remuneración, a opción del convencional constituyente.

Artículo 13 Patrimonio y documentación. Los muebles y útiles que adquiera la Convención Constituyente en el cumplimiento estricto de su mandato, al finalizar el mismo, pasarán al dominio de la Legislatura de la Provincia del Neuquén. La Legislatura será también depositaria definitiva de todos los antecedentes, documentos y Diarios de Sesiones que produjera la Convención.

Artículo 14 Edición. La Legislatura Provincial dispondrá en su primera sesión -ordinaria o extraordinaria- luego de concluidas las sesiones de la Convención, de una edición de no menos de dos mil (2.000) ejemplares del texto oficial de la Constitución reformada y su amplia divulgación por medios escritos y electrónicos.

Artículo 15 Juramento. La Constitución reformada será jurada obligatoriamente, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su publicación, por los magistrados, funcionarios y agentes públicos de todos los Poderes. La Convención dispondrá las fórmulas de juramento.

Artículo 16 Gastos. Los gastos que demanden el cumplimiento de esta Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia - Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén. Por cualquier consulta dirigirse a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez